



KEYTRIN ASDRUBAL YOTENGO PUYO
ABOGADO UNIVERSIDAD DEL CAUCA
TP 303621 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SILVIA CAUCA CARRERA 2 N 16-26

18 de marzo de 2021

**JUEZ JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL PIENDAMO
CAUCA.**

N° RADICACION DEL PROCESO: 198454089002201900162
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: HERNAN WILMER JURADO CORDOBA
APODERADO: KEYTRIN ASDRUBAL YOTENGO PUYO
DEMANDADO: MILLER FERNANDO QUILINDO OTERO

REF: contestación auto de fecha 17 de marzo de 2021

KEYTRIN ASDRUBAL YOTENGO abogado titulado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma obrando en calidad de apoderado del señor **HERNAN WILMER JURADO CORDOBA** mayor de edad conforme a la designación que el mencionado, me otorgo mediante poder, me dirijo a este despacho con el fin de, realizar la siguiente contestación.

1 "PRIMERO: TENER como nuevo capital de la obligación perseguida en este proceso, la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000,00), en virtud del acuerdo de pago de fecha 28 de enero de 2020".

2 mediante acuerdo firmado por los apoderados de las dos partes tanto como demandado como demandante se presenta de nuevo la liquidación para el proceso.

Capital adeudado: 14.000.000. catorce millones de pesos.

Intereses de mora: 0

Intereses a capital 0.



KEYTRIN ASDRUBAL YOTENGO PUYO
ABOGADO UNIVERSIDAD DEL CAUCA
TP 303621 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SILVIA CAUCA CARRERA 2 N 16-26

3 solicito retiro de los abonos consignados a la deuda, hasta la fecha, lo cual lo sustento con la liquidación que anexa”, cuyo valor establece en \$ 7.000.000,00.

Se presenta de nuevo la liquidación para dicha solicitud.

Valor capital: 14.000.000. Catorce millones de pesos.

Valor mora: 0

Valor: 0

Fecha del titulo	Valor	Total
Febrero - 2020	500.000	
Marzo - 2020	500.000	
Abril - 2020	500.000	
Mayo - 2020	500.000	
Junio - 2020	500.000	
Julio - 2020	500.000	
Agosto - 2020	500.000	
Septiembre - 2020	500.000	
Octubre - 2020	500.000	
Noviembre - 2020	500.000	
Diciembre - 2020	500.000	
Enero - 2021	500.000	
Febrero - 2021	500.000	
Marzo - 2021	500.000	

Valor consignado		7.000.000.
------------------	--	------------

Valor capital 14.000.000.

Menos 7.000.000 valor de abonos consignados a capital.

= 7.000.000



KEYTRIN ASDRUBAL YOTENGO PUYO
ABOGADO UNIVERSIDAD DEL CAUCA
TP 303621 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SILVIA CAUCA CARRERA 2 N 16-26

4 siendo así que se da claridad que los abonos, efectuados por la parte demandada, serán abonados al capital por valor de 14.000.000. de pesos.

Por lo anterior queda un remanente a capital de 7.000.000 de pesos.

Dando claridad que los abonos están destinados al pago del capital, que quedo después del acuerdo celebrado por las partes y que es de conocimiento del juzgado.

Gracias por su atención y colaboración.

KEYTRIN ASDRUBAL YOTENGO PUYO
C.C. No. 1061701329 DE POPAYAN
T.P. No. 303621 DEL CSJ TL:
3122417100
Silvia cauca. Carrera 2 n 16 – 26 barrio las delicias.
Keytrin.0@hotmail.es
